



Dirección General
del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO



ORDEN DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO POR LA QUE SE DECLARA EL IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE DESTINADO A FINANCIAR LAS SUBVENCIONES DEL COSTE SALARIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONTRATADAS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DEL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CON CARGO AL EJERCICIO 2026.

El Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, establece que las personas con discapacidad tienen derecho al trabajo, en condiciones que garanticen la aplicación de los principios de igualdad de trato y no discriminación.

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, corresponde a las Comunidades Autónomas, de conformidad con la Constitución y sus respectivos Estatutos de Autonomía, el desarrollo de la política de empleo, el fomento del empleo y la ejecución de la legislación laboral y de los programas y medidas que les hayan sido transferidos, así como de los programas comunes que se establezcan, conjuntamente con el desarrollo y diseño de los programas propios adaptados a las características territoriales.

En este marco de actuación, mediante Acuerdo de 18 de junio de 2025, del Consejo de Gobierno, se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de las subvenciones destinadas a financiar el coste salarial de las personas con discapacidad contratadas en Centros Especiales de Empleo del ámbito de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 152, de 27 de junio de 2025).

Posteriormente, el 31 de marzo de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el extracto de la Orden de 10 de diciembre de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para la concesión directa y se establece el plazo de presentación de solicitudes, durante el año 2026, de la subvención de coste salarial de las personas con discapacidad contratadas en Centros Especiales de Empleo del ámbito de la Comunidad de Madrid, incluida en el programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido. Dado que el importe total de las solicitudes presentadas ha superado el importe del crédito autorizado, resultando éste insuficiente para atender la totalidad de las solicitudes presentadas y existiendo disponibilidad presupuestaria que permite aumentar el crédito disponible, se ha aprobado una ampliación de crédito por importe de 3.250.000 euros con el fin de que un mayor número de Centros Especiales de Empleo puedan acceder a estas subvenciones.

Dentro del marco de competencias asumidas, corresponden a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a través de la Dirección General del Servicio Público de Empleo, las competencias relativas al fomento y promoción de la integración laboral de trabajadores con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0964290278353207650556**

establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en cuyo artículo 27.2.e) atribuye a la Dirección General del Servicio Público de Empleo las competencias en materia de fomento y promoción de la integración laboral de personas con discapacidad.

El Plan Estratégico de Subvenciones gestionadas por la Dirección General del Servicio Público de Empleo para el año 2026, aprobado mediante Orden de 21 de noviembre de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM nº 288, de 3 de diciembre de 2025), modificado mediante Orden de 1 de junio de 2026, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM nº 138 de 12 de junio de 2026) incluye en el apartado 6 las subvenciones destinadas a financiar el coste salarial de las personas con discapacidad contratadas en Centros Especiales de Empleo del ámbito de la Comunidad de Madrid.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.5.c) 1º de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, en lo que se refiere a la declaración de los créditos presupuestarios para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión, como órgano concedente de las referidas ayudas, de acuerdo con el artículo 7 de la citada Ley 2/1995,

RESUELVO

Primero

Declarar la ampliación, por importe de **3.250.000 euros**, del crédito disponible destinado a financiar la concesión directa de subvenciones de coste salarial de las personas con discapacidad contratadas en Centros Especiales de Empleo del ámbito de la Comunidad de Madrid, para el año 2026.

La publicación de esta orden no implica la apertura de un nuevo plazo para presentar nuevas solicitudes.

Segundo

Las referidas obligaciones se imputarán al subconcepto 48099, del Programa presupuestario 241M-Promoción y Fomento del Empleo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026.

Esta ampliación de crédito, por importe de 3.250.000 euros, se financia con cargo a los fondos de empleo de ámbito nacional, conforme a los criterios de distribución aprobados en la reunión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, celebrada el día 27 de mayo de 2026, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, créditos del ámbito laboral financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.



Tercero

Esta Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación, mediante extracto, en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. (Orden de 17 de abril de 2024, BOCM nº 108, de 7 de mayo de 2024)
LA VICECONSEJERA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Firmado digitalmente por: MARIA DEL CARMEN TEJERA GIMENO - ***1435**
Fecha: 2026.07.23 09:36



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0964290278353207650556**